

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022AUTO No 001
25 de enero de 2023

“Por medio del cual se fija nueva fecha para practicar diligencia de inspección, a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados fuera de la cobertura de bosque natural en terrenos de dominio privado, y solicitud de imposición y/o establecimiento de medidas de manejo para la conservación de especies de flora silvestre en veda, presentada por HOCOL S.A. con identificación tributaria No. 860072134-7, en el predio de matrícula inmobiliaria No. 192-37706, ubicado en zona rural jurisdicción del municipio de Astrea, Cesar”

El Profesional Universitario Coordinador del GIT para la Gestión en la Seccional de Chimichagua de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 y la Resolución No. 1541 del 30 de diciembre de 2019 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No. 022 del 28 de octubre de 2022, la Coordinación del GIT para la Gestión en la Seccional de Chimichagua, inició el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud formulada por HOCOL S.A. con identificación tributaria No. 860072134-7, referente a la autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados fuera de la cobertura de bosque natural en terrenos de dominio privado, y solicitud de imposición y/o establecimiento de medidas de manejo para la conservación de especies de flora silvestre en veda en el predio de matrícula inmobiliaria No. 192-37706, ubicado en zona rural jurisdicción del municipio de Astrea, Cesar y se ordenó la práctica de una diligencia de inspección técnica que se cumpliría los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.

Que mediante el párrafo del Artículo cuarto del Auto No. 022 del 28 de octubre de 2022, se informó al peticionario que dos copias del recibo de consignación o comprobante del pago, debían remitirse a esta Coordinación antes de las 4:30 PM del día 18 de noviembre de 2022, para su inserción en el expediente y trámite respectivo. Si el recibo se presentaba fuera del término señalado en este Auto, la diligencia no podrá realizarse en la fecha prevista y sería necesaria su reprogramación.

Que mediante comunicación de fecha 2 de diciembre de 2022, radicada en la Ventanilla Única de Trámites de Correspondencia Externa de Corpocesar, bajo el número 11141 de fecha 5 de diciembre de 2022, el peticionario reporta comprobante de pago de la liquidación del servicio de evaluación ambiental, de manera extemporánea

Que es procedente reprogramar la diligencia de inspección.

En razón y mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar los días 8, 9 y 10 de febrero de 2023, como nuevas fechas para practicar la diligencia de inspección, a fin de proseguir el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados fuera de la cobertura de bosque natural en terrenos de dominio privado, y solicitud de imposición y/o establecimiento de medidas de manejo para la conservación de especies de flora silvestre en veda, en el predio de matrícula inmobiliaria No. 192-37706, ubicado en zona rural jurisdicción del municipio de Astrea, Cesar, presentada por HOCOL S.A. con identificación tributaria No. 860072134-7-

PARAGRAFO 1: La diligencia será cumplida por los funcionarios, Ariel Villalobos Galindo, Ingeniero Ambiental y Sanitario, Andrea Carolina Villero González, Ingeniera Ambiental y Sanitaria y Wilson Román Márquez Daza, Administrador Ambiental y de los Recursos Naturales. El Informe final debe rendirse a la Coordinación GIT para la Gestión de la seccional de Chimichagua y debe contener lo exigido en el artículo segundo del Auto No. 022 del 28 de octubre del 2022.

PARAGRAFO 2: En aquellos casos en que se haga necesaria la realización de nuevas visitas o diligencias adicionales a la prevista en la liquidación inicial, se efectuará la reliquidación correspondiente, para que el usuario cancele un nuevo valor, igual al que fue liquidado inicialmente, si el tiempo que se requiere para la nueva diligencia fuese igual al que se previó en principio. Si el tiempo que se requiere para la nueva diligencia fuese inferior o superior al que se previó en principio, se efectuará la reliquidación correspondiente, de manera proporcional a la liquidación inicial.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57-605 5748960 - 018000915306

Continuación Auto No. 001 del 25 de enero del 2023 “Por medio del cual se fija nueva fecha para practicar diligencia de inspección, a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados fuera de la cobertura de bosque natural en terrenos de dominio privado, y solicitud de imposición y/o establecimiento de medidas de manejo para la conservación de especies de flora silvestre en veda, presentada por HOCOL S.A. con identificación tributaria No. 860072134-7, en el predio de matrícula inmobiliaria No. 192-37706, ubicado en zona rural jurisdicción del municipio de Astrea, Cesar” -----2

PARAGRAFO 3: HOCOL S.A. con identificación tributaria No. 860072134-7, debe transportar a los comisionados hasta el sitio del proyecto con su respectivo retorno.

ARTIUCLO SEGUNDO: HOCOL S.A. con identificación tributaria No. 860072134-7 debe cumplir lo requerido en el Parágrafo del Artículo Segundo del Auto No 022 del 28 de octubre de 2022. En consecuencia, debe allegar a Corpocesar ANTES de la realización de la diligencia de inspección lo que a continuación se indica, so pena de no practicar dicha diligencia:

1. Autorización suscrita por el propietario del predio de matrícula inmobiliaria No. 192-37706, para adelantar el trámite de aprovechamiento forestal de árboles aislados fuera de la cobertura de bosque natural en terrenos de dominio privado, e imposición y/o establecimiento de medidas de manejo para la conservación de especies de flora silvestre en veda.

Una vez transcurrido el plazo de un mes sin aportar lo requerido, se procederá a decretar el desistimiento de la solicitud y archivo del expediente en los términos de ley.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de este Acto Administrativo al señor Alcalde Municipal de Astrea, Cesar, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), proceda a exhibirlo en un lugar visible de la Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese al representante legal de HOCOL S.A. con identificación tributaria No. 860072134-7 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO QUINTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO SEXTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

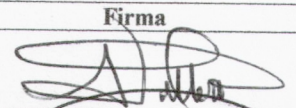
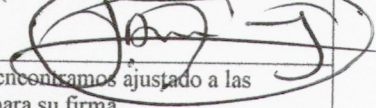
ARTICULO SEPTIMO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de disposiciones de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Chimichagua, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2023.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


ARIEL VILLALOBOS GALINDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTIÓN EN LA SECCIONAL DE CHIMICHAGUA

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Andrea Carolina Villero González, Profesional Especializado	
Revisó	Ariel Villalobos Galindo, Profesional Universitario, Coordinador del GIT para la Gestión en la Seccional de Chimichagua	
Aprobó	Ariel Villalobos Galindo, Profesional Universitario, Coordinador del GIT para la Gestión en la Seccional de Chimichagua	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

Expediente: CGSCH – 020-2022

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306